

RESUELVE EL ALZAMIENTO PROVISORIO
A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL UBICADO EN AV. RECOLETA
N° 2602.

P 2163

RESOLUCIÓN N° _____ / 2023

RECOLETA, 10 JUL. 2023

VISTOS:

1. La Resolución N° 1868 de fecha 15/06/2022, que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 2602, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
2. La Carta ingresada con fecha 03/07/2023 por Doña María Soledad Santoro, Rut. 7.741.520-3, quien solicita alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de solicitar visita inspectiva para la adquisición de la Patente Municipal.
3. Memorandum N° 25 fecha 28 de Junio, Don Vicente Salamanca, Jefe de Inspección solicita gestionar alzamiento provisorio del local, con la finalidad de solicitar visita inspectiva para la adquisición de la Patente Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Humana, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Humana, y en su ausencia delega dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Exento N° 1130 del 20 de junio del 2023, que promulga acuerdo N° 114 de fecha 06 de junio 2023 del Concejo Municipal, que aprueba "Modificar reglamento de estructura y organización en el sentido que a contar de esta fecha Disepu pasa a llamarse Disehu".

Con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

1. **RESUÉLVASE** el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 1868 de fecha 15/06/2022 del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 2602, por un periodo de **04 días**, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, en consideración a la carta solicitud de fecha 22/06/2023 presentada por Doña María Soledad Santoro, Rut 7.741.520-3, quien solicita alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de solicitar visita inspectiva para la adquisición de la Patente Municipal.
2. **DÉJESE**, establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
3. **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Doña María Soledad Santoro, Rut 7.741.520-3, fono +56964927291, en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana.
4. **EJECÚTESE**, el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana.

5. **REMÍTASE**, la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBÁSE, hecho, archívese para su control posterior.



[Handwritten signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ELDA FAZZI GONZALEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD HUMANA

EFG/mrr

2097100

RESUELVE EL ALZAMIENTO PROVISORIO
A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL UBICADO EN AV. RECOLETA
N° 2602.

RESOLUCIÓN N° 2163 / 2023

RECOLETA,

10 JUL. 2023

VISTOS:

1. La Resolución N° 1868 de fecha 15/06/2022, que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 2602, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
2. La Carta ingresada con fecha 03/07/2023 por Doña María Soledad Santoro, Rut. 7.741.520-3, quien solicita alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de solicitar visita inspectiva para la adquisición de la Patente Municipal.
3. Memorandum N° 25 fecha 06 de Julio, Don Vicente Salamanca, Jefe de Inspección solicita alzamiento provisorio del local, con la finalidad de solicitar visita inspectiva, para la adquisición de la Patente Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Humana, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Humana, y en su ausencia de delega dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Exento N° 1130 del 20 de junio del 2023, que promulga acuerdo N° 114 de fecha 06 de junio 2023 del Concejo Municipal, que aprueba " Modificar reglamento de estructura y organización en el sentido que a contar de esta fecha Disepu pasa a llamarse Disehu".

Con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

1. **RESUÉLVASE** el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 1868 de fecha 15/06/2022 del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 2602, por un periodo de **04 días**, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, en consideración a la carta solicitud de fecha 03/07/2023 presentada por Doña María Soledad Santoro, Rut 7.741.520-3, quien solicita alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de solicitar visita inspectiva para la adquisición de la Patente Municipal.
2. **DÉJESE**, establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
3. **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Doña María Soledad Santoro, Rut 7.741.520-3, fono +56964927291, en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana.
4. **EJECÚTESE**, el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana.

5. **REMÍTASE**, la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.

FDO.: ELDA FAZZI GONZALEZ DIRECTORA DE SEGURIDAD HUMANA ; DOÑA LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

EFG/mrr

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Seguridad Humana, Dpto. de Patentes Comerciales, 6ª Comisaría de Carabineros Recoleta, Representante Legal u ocupante de la propiedad.



2097100